

Tegucigalpa, M.D.C. 27 de julio de 2020

Abogada  
**Roxana Yamileth Velásquez**  
 Gerente Administrativo  
 Secretaria de Defensa Nacional, SEDENA  
 Su oficina

**OFICIO ONCAE-DIR-851-2020**  
**Referencia: Oficio SDN-GA-204-2020 y otros S/N**  
**Ticket 7437, 7587, 7488, 7589 y 7591)**

Estimada Abogada Velásquez:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención a su oficio SEDENA-GA-204-2020 incluido en el ticket interno 7437 y oficios S/N gestionados mediante plataforma de soporte vía ticket internos 7587, 7488, 7589 y 7591, con el propósito de consultar sobre la continuidad de procesos de contratación en el sistema Honducompras.

En cumplimiento del Artículo 44, numeral g del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) mantiene activos los accesos de todas las instituciones que se encuentran trabajando con la emergencia COVID-19 y que cuentan con autorización de compra o están comprendidas dentro de las excepciones determinadas por la normativa vigente. Es importante mencionar que la autorización de los procesos de contratación corresponde exclusivamente a los órganos responsables de la contratación, así como la fiscalización del gasto público ocasionado por una contratación corresponde a la auditoría interna, sin perjuicio de las funciones de control presupuestario que corresponden a SEFIN. Por lo anterior y salvo mejor criterio de la SEFIN, la auditoría interna de la institución o autoridad competente, la ONCAE con base en las atribuciones de ente técnico y asesor del Estado en materia de contrataciones, establecida en la Ley de Contratación del Estado, emite las siguientes recomendaciones específicas a la SEDENA:

Nombre del proceso de contratación	Descripción	Monto Estimado (L)	Modalidad de Compra	Artículo /Decreto y/o Circular	Breve descripción
Adquisición de correo seguro (Ticket 7437)	120 buzones de correo seguro. en la nube tipo empresarial, Con capacidad de 50GB de almacenamiento por buzón, envío de 150 MB por correo, configuración, instalación y migración de buzones, más Sistema de seguridad cloud Gateway.	250,000.00	Compra Menor	Circular SPGP-007.2020 30/marzo/ 2020	Con el objetivo de dar cumplimiento a lo establecido en dicha circular, y dar la protección necesaria de la información de nuestra institución.
Adquisición de Equipo Médico para la Habilitación del Edificio de Emergencia, Diagnóstico, Quirófano, UCI Y Hospitalización del Hospital Militar Central (Ticket 7587 y 7488)	-(60) Camas Hospitalarias Electromecánicas; -(05) Camas UCI Hospitalarias Electromecánicas; -(40) Monitores de signos vitales con parámetros básicos; -(04) Desfibrilador; -(60) Atriles; -(04) carros rojos de paro; -(04) Monitores arteriales no invasivos portátiles; -(02) set de video laringoscopio; -(60) mesas de alimentación para pacientes; -(02)	16,510,000.00	Compra por Catálogo Electrónico	Artículos 59 y 145 de la Constitución de la República. Artículo 234, numeral 3 de la Ley Constitutiva de las Fuerzas Armadas Decreto Ejecutivo Número PCM-005-2020	El proceso de contratación consiste en la adquisición de equipo médico para la habilitación del área de hospitalización del Edificio de Emergencia, Diagnóstico, Quirófano, UCI y Hospitalización del Hospital Militar Central.

	Equipos de Rayos X móvil; - (04) Equipos de Oxigenoterapia de alto flujo Pediátrico/Adulto.				Este equipo médico-Hospitalario será utilizado para atención de la emergencia para hacer frente a la pandemia COVID-19
Adquisición de camas de camas hospitalarias Para el área de hospitalización del hospital Militar  (Ticket 7589)	10	20,000.00	Catalogo Electrónico	Decreto Ejecutivo PCM 005-2020  Emergencia Sanitaria Nacional	La compra de <u>10</u> camas hospitalarias para el área de la Unidad COVID-19 del Hospital Militar. Ley de Contratación del Estado Camas Estado en los supuestos. de la Contratación Directa artículo 63 1). Asimismo, el artículo 10 párrafo final Militar Emergencia situaciones de emergencia ocasionados por desastres naturales,
Productos alimenticios y Bebidas (Ticket 7591)	40 botellones con agua.	2,000.00	Catalogo Electrónico	Apertura	En base a la Apertura Inteligente solicitamos Adquisición de botellones para ser utilizados por personal militar y civil de, la SEDENA laborando en vista de la Pandemia Sanitaria Mundial Covid-19.
Productos (Ticket 7591)	30 paquetes de agua en presentación de 350 ml. 30 paquetes de agua en presentación de 750 ml.	15,000.00	Catalogo Electrónico	Apertura inteligente	En base a la Apertura Inteligente solicitamos Adquisición de paquetes de agua en botecito para ser utilizados por personal militar y civil de la SEDENA laborando en vista de la Pandemia Sanitaria Mundial COVID-19.
<b>Marco regulatorio:</b>					
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley de Contratación del Estado y su Reglamento</li> <li>• Ley de Compras Eficientes y Transparentes, a Través de Medios Electrónicos</li> <li>• Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública</li> </ul>					

- Ley de Disposiciones Generales del Presupuesto y su Reglamento
- Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento
- **PCM-020-2020**, Artículo 1, Con el propósito de mantener una disciplina presupuestaria acorde con la Ley Orgánica del Presupuesto y con las metas establecidas en la Ley de Responsabilidad Fiscal se instruye a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas a aplicar en todas las Instituciones del Sector Público No Financiero una reducción en sus presupuestos que le permita obtener al menos el 2% del total del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el ejercicio fiscal vigente. Se excluye de esta reducción a los servicios de salud, educación, energía, seguridad y defensa
- **Circular N° 003-DGP-2020** emitida el 23 de marzo por la Secretaría de Finanzas, mediante la cual se ha limitado la ejecución presupuestaria, lo que incluye compromisos financieros derivados de adjudicaciones para procesos de contratación en curso o por realizar; a excepción de aquellos gastos con relación directa a la emergencia, salarios y aportes patronales, alquileres, servicios profesionales, incluyendo los gestores descentralizados, servicios públicos, transferencia a instituciones descentralizadas y a municipalidades, servicios subrogados como aseo y vigilancia, así como el pago de licenciamiento de base de datos y aplicaciones críticas para el Estado. Por esta misma vía la Secretaría de Finanzas ordena a todas las instituciones que no están trabajando directamente con la atención de la emergencia del Corona Virus Covid-19, la suspensión o cancelación de cualquier proceso de compra que no tenga relación directa con la atención de la emergencia, salvo los relacionados con la salvaguarda de los bienes e instalaciones públicas.
- **PCM-020-2020** ARTÍCULO 1.- Declarar, ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA, en todo el territorio nacional, ARTÍCULO 12.- Los Contratos que se suscriban producto de la declaratoria de emergencia, requerirán aprobación posterior, por Acuerdo del presidente de la República, emitido por medio de la Secretaría de Estado que corresponda, o de la Junta o Consejo Directivo de la respectiva Institución Descentralizada.

**Antecedentes:**

- La SEDENA remite a la ONCAE a través de oficio SEDENA-GA-204-2020 gestionado mediante ticket interno 7437 y otros oficios S/N gestionado mediante plataforma de soporte vía tickets internos 7587, 7488, 7589 y 7591, consultando sobre la continuidad de procesos de contratación en el sistema HonduCompras incluidos en el cuadro anterior con el mismo detalle.
- Mediante circular N° 003-DGP-2020, la Secretaría de Finanzas a limitado la ejecución presupuestaria, lo que incluye compromisos financieros derivados de adjudicaciones para procesos de contratación en curso o por realizar; a excepción de aquellos gastos con relación directa a la emergencia, salarios y aportes patronales, alquileres, servicios profesionales, incluyendo los gestores descentralizados, servicios públicos, transferencia a instituciones descentralizadas y a municipalidades, servicios subrogados como aseo y vigilancia, así como el pago de licenciamiento de base de datos y aplicaciones críticas para el Estado.
- Mediante circular N° 003-DGP-2020, la Secretaría de Finanzas ordena, a todas las instituciones que no están trabajando directamente con la atención de la emergencia del Corona Virus Covid-19, la suspensión o cancelación de cualquier proceso de compra que no tenga relación directa con la atención de la emergencia, salvo los relacionados con la salvaguarda de los bienes e instalaciones públicas.

**Análisis:**

- Que la SEDENA, se encuentra dentro de las instituciones exceptuadas de cancelar o suspender sus procesos de contratación, en vista que se encuentra prestando servicios durante y para la atención de la emergencia; conforme lo establece la Circular N° 003-DGP-2020.
- Que los compromisos financieros derivados de la adjudicación del contrato para la adquisición de correo seguro con 120 buzones de correo seguro en la nube tipo empresarial según Ticket 7437, Productos alimenticios y Bebidas y productos según Ticket 7591, se encuentran dentro de las excepciones contempladas en la Circular N° 003-DGP-2020, al ser contrataciones necesarias para la correcta operatividad de la SEDENA, en el marco de los servicios que presta en la actual emergencia.
- Que los compromisos financieros derivados de la adjudicación del contrato para la adquisición de camas hospitalarias Para el área de hospitalización del hospital Militar según Ticket 7589 y Adquisición de Equipo Médico para la Habilitación del Edificio de Emergencia, Diagnóstico, Quirófano, UCI Y Hospitalización del Hospital Militar Central según Ticket 7587 y 7488 se encuentran dentro de las excepciones por estar relacionado con la emergencia.

**Recomendación:**

- Se recomienda verificar la planificación anual con el objetivo de consolidar las compras para obtener las mejores condiciones en la adquisición de bienes y servicios, evitando el fraccionamiento de los procesos, mismo que prohíbe la LCE según el artículo 25.
- Previo al inicio de cada proceso es necesario que estén incluidos en el PACC con la descripción específica necesaria y cumplir con la respectiva publicación en HonduCompras.

- En el caso de los procesos para la adquisición de camas hospitalarias Para el área de hospitalización del hospital Militar según Ticket 7589 y Adquisición de Equipo Médico para la Habilitación del Edificio de Emergencia, Diagnóstico, Quirófano, UCI Y Hospitalización del Hospital Militar Central según Ticket 7587 y 7488 que según la modalidad de compra especificada indica que serán adquiridos mediante catalogo electrónico se recomienda verificar la disponibilidad de cada ítem para ser adquiridos mediante catalogo electrónico y previo a emitir una opinión la ONCAE requiere que sean agregados en el PACC e informar sobre la disponibilidad presupuestaria por parte de la SEDENA remitiendo copia del documento respectivo.
- Una vez observado lo anterior, documentar en el expediente administrativo correspondiente el alcance y la justificación de los procesos de contratación y proceder con adquisición mediante catalogo electrónico o la publicación para la adquisición conforme a los montos establecidos en las disposiciones generales de presupuesto, a excepción de los procesos para adquisición de camas hospitalarias ticket 7589 y adquisición de equipo médico según ticket 7587 y 7488 descritos en la tabla anterior.

La presente recomendación se emite en el marco de la Ley de Contratación del Estado en el artículo 32, primer párrafo establece; Los órganos son responsables de la preparación, adjudicación, ejecución y liquidación de los contratos se desarrollará bajo la dirección del órgano responsable de la contratación, sin perjuicio de la participación que por ley tengan otros organismos del Estado.

La veracidad del presente documento puede ser verificada en el siguiente enlace:  
<http://oncae.gob.hn/covid19/covid19-recomendaciones>

Sin otro particular al que referirme, me suscribo y aprovecho la oportunidad para expresarle nuestras muestras de consideración y respeto.

Atentamente,

  
DIRECCION  
ONCAE  
OFICINA NORMATIVA DE  
CONTRATACION Y ADQUISICIONES DEL  
ESTADO  
ING. SOFIA CAROLINA ROMERO  
Directora ONCAE

Cc. General Fredy Santiago Díaz Zelaya, Secretario de Estado en el Despacho de Defensa  
Cc. MSC. Martha Doblado, Secretaría de Estado en el Despacho de Coordinación General de Gobierno por Ley  
Cc. Lic. Rocio Tábora, Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas  
Cc. Lic. Juan José Pineda, Magistrado presidente del Tribunal Superior de Cuentas  
Cc. Lic. Hermes Omar Moncada, Comisionado Presidente Instituto de Acceso a la Información Pública  
Cc: Archivo